



JUSTIFICACIÓN DEL PERSONAL CON/SIN TARJETÓN

Ningún servidor Público de este Centro Evaluador ejerce actos de inspección, vigilancia, y en su caso comprobación fiscal, así como actos de notificación.

Solo funciones de programación y aplicación de las Evaluaciones de Control y confianza, así como también la certificación y expedición del Certificado Único Policial, con fundamento en el art. 3 del Reglamento Interior del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza: Así también de acuerdo con el artículo 283 de la Ley de Seguridad Ciudadana, en el cual se encuentran las facultades del C3.